

CONSTANCIA: El presente proceso se recibió en este Despacho el 22 de Febrero del 2021, procedente del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de la Ciudad. Sírvase proveer.
Armenia Q., Junio 23 del 2021.



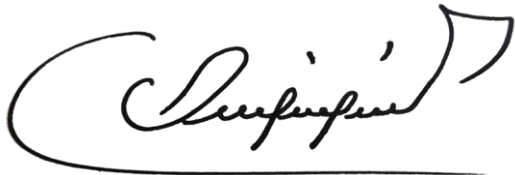
ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
Secretaria.

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Armenia Q., Junio veintitrés del dos mil veintiuno.

En atención a la solicitudes que anteceden elevadas por la señora **MARTHA ALICIA LÓPEZ BARRERA** en el presente proceso **Ejecutivo** promovido por **COOFIQUINDIO** en contra de los señores **JAIME HENAO BOTERO Y LUIS FERNANDO RAMIREZ MONSALVE**, luego de examinado el expediente se pudo constatar que no reposa el proceso **Ejecutivo** promovido por el señor **RUBEN DE JESUS CORTES CORTES** en contra de los señores **LUIS FERNANDO RAMIREZ MONSALVE Y MARTHA ALICIA LOPEZ BARRERA**, radicado bajo el No. 7-2005-609 acumulado al 2006-086 tramitado en este Despacho, de conformidad con lo ordenado mediante auto del doce (12) de Abril del dos mil diez (2010) visto a folio 69 del cuaderno principal. Requiérase al Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de la Ciudad, para que en caso de haberse remitido el expediente solicitado, sea incorporado a la presente carpeta.

De igual forma, una vez consultada la cuenta del Despacho no se encontraron depósitos judiciales descontados al sueldo de la demandada señora **MARTHA ALICIA LOPEZ BARRERA**, razón por la cual se insta a la solicitante para que direcciona la solicitud al Juzgado Séptimo Civil Municipal de la Ciudad, para que allí se informe si los dineros reclamados han sido convertidos, y en caso de ser así indicar a que Juzgado; o solicitar la devolución de los títulos en el referenciado Despacho Judicial en caso de considerarlo procedente. Líbrese oficio con destino a la solicitante.

Notifíquese,



ABEL DARIO GONZALEZ
Juez

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy **24 de Junio del 2021.- No.102.**



ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
SECRETARIA

Firmado Por:

ABEL DARIO GONZALEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **103b4757b969511ebc37dbe24ffc9dd010c73dd636bc5fd3e296f66fc41c3682**

Documento generado en 22/06/2021 10:00:32 AM